

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24045 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 260/2014 referente al deudor GERAR, S.A., se ha presentado el informe de la Administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dicho documento puede ser examinado por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 18 de junio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140033487-1